



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 29 de Noviembre de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024,

**VISTOS:** El Informe N° 933-2024-MPSCH/GSPYGA, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y el Informe Legal N° 208-2024-MPSCH/AL, sobre modificación del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) en el cual se implementa la tipificación de infracciones y sanciones respecto al servicio y uso de agua potable en el Distrito de Santiago de Chuco; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, potestad que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, precisándose que mediante Ordenanza se determina el Régimen de Sanciones Administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias, siendo las sanciones pasibles de aplicar por la autoridad municipal las de multa, revocación de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras;

Que, mediante Ordenanza N° 11-2022-MPSCH de fecha 12 de setiembre de 2022, se aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la cual tiene como finalidad reglamentar la aplicación de sanciones administrativas derivadas de la comisión de infracciones a las normas municipales en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

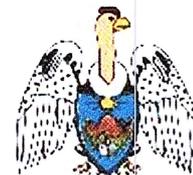
Que, mediante Informe N° 933-2024-MPSCH/GSMYGA, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la modificación del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS) para mejorar la administración del servicio de agua potable en la ciudad de Santiago de Chuco y contribuir a la eficacia de la acción de fiscalización del cumplimiento de las normas municipales;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2024-MPSCH

Pág. 2 de 3.

Que, con Informe Legal N° 208-2024-MPSCH/AL, de fecha 20 de noviembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de opinión que resulta admisible y pertinente la propuesta de modificación del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el cual se implementa la tipificación de infracciones y sanciones respecto al servicio y uso de agua en el Distrito de Santiago de Chuco, la que ha sido solicitado por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; por tanto, opina de manera favorable su aprobación recomendando continuar con el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta; se aprobó la siguiente:

### ORDENANZA QUE MODIFICA EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUIS) APROBADO POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2022-MPSCH

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 11-2022-MPSCH; específicamente, incorporando en el CUIS las infracciones siguientes:

| CÓDIGO   | INFRACCION  | SANCION                                |   |              | Monto de Multa UIT |
|----------|---|--|---|--------------|--------------------|
|          |   | Infractor                              | Medida Complementaria   | Gradua-lidad |                    |
| 02-03.09 | Por realizar instalaciones clandestinas y sin autorización municipal  | Propietario y/o poseionario del predio | Incautación mediante acta de decomiso los accesorios instalados | Grave        | 19.59%             |
| 02-03.10 | Por utilizar agua tratada o de consumo humano para uso de riego u otra actividad distinta                                   | Propietario y/o poseionario del predio | Corte del servicio  | Grave        | 19.59%             |
| 02-03.11 | Presentar fugas de agua potable en instalaciones sanitarias (caños, inodoros y accesorios) que originen desperdicio de agua | Propietario y/o poseionario del predio | Corte del servicio  | Moderado     | 10.00%             |
| 02-03.12 | Por ocasionar daños en la infraestructura del sistema de agua potable desde captación hasta redes de distribución           | Los que resulten responsables          | Denuncia Penal  | Grave        | 19.59%             |



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2024-MPSCH

Pág. 3 de 3.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva, así como a los demás Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad, el cabal cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma o disposición, de la misma o inferior jerarquía, que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
  
Victor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE